

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-011 -2016

OBJETO: “ CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER”

De conformidad con los sub numerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO PTAP SANTANDER 2016
2. MARIO GERMAN GARCIA GARCÍA
3. CONSORCIO AGUAS SOCORRO
4. CONSORCIO T&P CONSTRUCCION PTAP SOCORRO
5. UNIÓN TEMPORAL VRJ SOCORRO
6. PROVIAS S.A.S.
7. CONSORCIO PTAP QUEBRADA SOCORRO
8. PROYECTOS CIVILES HIDRAULICOS S.A.S.
9. CONSORCIO PLANTA SANTANDER 011

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día dieciséis (16) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O 011-2016

Objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER"

Fecha de diligenciamiento 10/11/16

CONSORCIO PTAP SANTANDER 2016	1
MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	2
CONSORCIO AGUAS SOCORRO	3
CONSORCIO T&P CONSTRUCCION PTAP SOCORRO	4
UNION TEMPORAL VRI SOCORRO	5
CONSORCIO PTAP QUEBRADA SOCORRO	6
PROYECTOS CIVILES HIDRAULICOS S.A.S.	7
CONSORCIO PLANTA SANTANDER 011	8
PROVIAS S.A.S.	9

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la Obra	Valor máximo de la Obra	CONSORCIO PTAP SANTANDER 2016	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	CONSORCIO AGUAS SOCORRO	CONSORCIO T&P CONSTRUCCION PTAP SOCORRO	UNION TEMPORAL VRI SOCORRO	CONSORCIO PTAP QUEBRADA SOCORRO	PROYECTOS CIVILES HIDRAULICOS S.A.S.	CONSORCIO PLANTA SANTANDER 011	PROVIAS S.A.S
Valor Total Corregido- Incluye IVA	\$ 4.531.511.537,00	\$ 3.625.209.230,00	\$ 4.531.511.537,00	\$ 4.378.338.392,00	\$ 4.421.392.700,00	\$ 4.350.342.124,00	RECHAZADO	\$ 4.409.869.193,00	\$ 4.429.555.595,00	\$ 4.398.713.103,00	\$ 4.339.835.068,00	\$ 4.431.465.330,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 4.378.338.392,00	\$ 4.421.392.700,00	\$ 4.350.342.124,00	\$ 4.429.621.371,00	\$ 4.409.889.193,00	\$ 4.429.552.531,00	\$ 4.398.713.103,00	\$ 4.339.835.068,00	\$ 4.431.465.330,00

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítem y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente asume en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que no se oferte alguno de los ítem, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará verificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que contenga los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

CONSORCIO T&P CONSTRUCCION PTAP SOCORRO: Como resultado de la verificación, se evidencia que el presupuesto presentado por el proponente correspondiente al establecido en el capítulo 16.3 del presupuesto, se presenta por un valor de \$218.671.604,00; ahora, teniendo en cuenta el valor unitario establecido en el ítem 16.3.1 Dosificación de cloro, se evidencia que el presentado por el proponente es inferior al valor mínimo indicado en el presupuesto estimado de la convocatoria, el cual corresponde a la suma de \$ 218.671.674,00

Por lo anterior se hace referencia al inciso 6 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el cual reza así:

"[...] 6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia [...]" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Observaciones

Por lo expuesto se concluye que la propuesta económica presentada se encuentra inmersa en causal de rechazo para continuar con el presente proceso de selección.

CONSORCIO PTAP QUEBRADA SOCORRO: Como resultado de la verificación y evaluación, se presentó la necesidad de realizar ajuste al valor por redondeo al peso en los valores unitarios de la propuesta presentada por lo que dichas correcciones modifican el valor total de la propuesta la cual pasó de \$4.429.552.531,00 a \$4.429.555.595,00

lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Subcapítulo IV, del Capítulo II, numeral 4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, se indica: "[...]"

4. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

"[...]"